

ción de los objetivos de la supuesta organización».

Los agentes piden por eso volcar su móvil. Sostienen que Serrano pudo mantener comunicaciones relevantes no solo con Leire, sino también con miembros de 'Hirurok' y con terceros, especialmente cargos públicos dependientes de él durante su etapa en Correos. El objetivo es profundizar en su participación y en la de otras personas que habrían dado instrucciones o intervenido en la actividad investigada.

La segunda parte del informe afecta al enchufe de Leire Díez en Correos. Serrano presidió la empresa pública entre julio de 2018 y diciembre de 2023. Antes había sido jefe de Gabinete de la comisión ejecutiva federal del PSOE entre 2014 y 2018. La UCO recuerda que su relación con Leire Díez era anterior a la incorporación de la exmilitante socialista a la compañía: los investigadores han localizado 9.355 mensajes de WhatsApp entre ambos desde noviembre de 2020 hasta diciembre de 2024.

Según la Guardia Civil, «aparentemente, el posicionamiento de Leire en un cargo de Correos habría sido tratado directamente por Vicente con Serrano». El 17 de mayo de 2021, Vicente Fernández escribió a Serrano sobre «lo que hablamos de Leire» y le preguntó si «podríamos ponerlo ya en marcha». Leire preguntó después a Vicente si Serrano le había contestado. La respuesta fue: «No te preocupes porque lo tuyo sale».

El 21 de junio de 2021, Vicente habría recibido confirmación de Serrano de que Leire iba a ser contratada por Correos para estar con «su amigo Tote» en el área institucional. La UCO destaca que esa supuesta confirmación se produjo antes de cualquier anuncio o procedimiento formal para cubrir el puesto. Meses después, Leire trabajó con José Luis Pérez Pastor, vicesecretario de Correos, el perfil de Relaciones Institucionales que iba a ocupar. Pérez Pastor le llegó a escribir: «modifica lo q estimes».

El proceso interno tampoco cierra las sospechas de la UCO. Se presentaron al menos cinco candidaturas de empleados de Correos, pero la Subdirección de Desarrollo Organizativo y Personas concluyó que ninguna se ajustaba a la totalidad del perfil requerido. La empresa acudió entonces a una búsqueda externa y propuso a Leire Díez. Los investigadores no han encontrado constancia de una publicación exterior dirigida a candidatos ajenos a Correos.

Leire entró en Correos el 17 de noviembre de 2021. Menos de un mes después escribió a Serrano: «Filatelia también controlada y bajo mi control». En marzo de 2022 ya era directora de la misma y Relaciones Institucionales, un área que pasó a depender directamente de la Presidencia de Correos. Desde esa posición, según la UCO, promovió contratos con el despacho SDEP & Carrillo Abogados, ya vinculado por los investigadores a la trama SEPI.



Begoña Gómez junto a la comisaria europea Teresa Ribera en un acto del PSOE .EFE

La Fiscalía pide absolver a Begoña Gómez si es juzgada: «Sin delito no hay autor»

También recurre la retirada del pasaporte de la mujer del presidente y acusa a Peinado de inventarse una «confabulación»

MELCHOR SÁIZ-PARDO
Madrid

«Sin delito no hay autor». La Fiscalía ha pedido la absolución de Begoña Gómez, de la asesora de Moncloa Cristina Álvarez y del empresario Juan Carlos Barrabés en la causa que el juez Juan Carlos Peinado ha enviado a juicio ante un jurado popular. El Ministerio Público ha presentado un escrito de conclusiones absolutorio, al que ha tenido acceso este periódico, en el que sostiene que la esposa del presidente del Gobierno no cometió delito alguno en su actividad en la cátedra extraordinaria de Transformación Social Competitiva de la Universidad Complutense ni obtuvo beneficio económico por ese proyecto.

Gómez y Álvarez fueron enviadas al banquillo por tráfico de influencias, corrupción en los negocios, apropiación indebida y malversación de caudales públicos, mientras que Barrabés deberá responder por los dos primeros delitos. La causa se tramita por el procedimiento del tribunal del jurado porque Peinado considera que los delitos competencia de jurado arrastran al resto por conexidad. La Audiencia Provincial de Madrid tiene aún que resolver recursos de Fiscalía y defensas contra esa vía y contra decisiones previas del instructor.

El fiscal, a la espera de que se solventen esos recursos, subraya que la relación de Gómez con la Complutense comenzó en 2012, seis años antes de que Pedro Sánchez llegara a la Presidencia del Gobierno, y que su actividad docente y académica es anterior a la etapa de Moncloa. Recuerda que participó en distintos másteres propios de la UCM y que, desde 2020, estuvo vinculada a la cátedra extraordinaria de Transformación Social Competitiva, de la que fue codirectora hasta 2024.

«Fue una actividad no retribuida, por la que percibió cero euros», sostiene el Ministerio Público sobre la cátedra. Esa idea vertebraba buena parte del escrito. La Fiscalía afirma que Gómez no cobró cantidad alguna por su cargo como codirectora y se para esa actividad universitaria de otras remuneraciones previas vinculadas a másteres o diplomas propios, detalladas en el documento.

Fondos externos

El escrito explica que la cátedra se creó conforme al marco normativo de la UCM y que este tipo de fórmulas permite a la universidad captar fondos privados para actividades de formación, investigación y transferencia de conocimiento. La Fiscalía recuerda que se financió con fondos externos, como el resto de cátedras extraordinarias, y que las aportaciones de los patrocinadores pasaron a ser titularidad de la Complutense.

«No consta que la sociedad Transforma TSC SL, ni ninguno de los acusados a título individual, directa o indirectamente, haya realizado una

Subraya que la relación de Gómez con la Complutense comenzó en 2012, seis años antes de que Sánchez fuera presidente

Sobre Juan Carlos Barrabés, el Ministerio Público sostiene que no fue patrocinador ni colaborador de la cátedra

explotación mercantil del referido programa informático», afirma el fiscal sobre el 'software' desarrollado en el marco de la cátedra. Según el escrito, tampoco consta que Gómez o su sociedad pretendieran ostentar la propiedad del programa frente a terceros. La Fiscalía añade que se reconoció «en todo momento» que el programa informático era de titularidad de la Complutense y que su utilización futura sería gratuita para los usuarios.

El Ministerio Público admite que ese 'software' llegó a materializarse y que fue usado por Gómez en tareas de difusión, pero no ve ahí apropiación ni explotación. El fiscal sostiene que el producto elaborado en el marco de la cátedra «es titularidad complutense», aunque no fuese inscrito en registros públicos a nombre de la UCM, y que fue difundido «de forma gratuita y sin constancia de ánimo de lucro ni rédito económico efectivo».

Cifras del proyecto

La Fiscalía también recoge las cifras del proyecto. La UCM cifró en 108.765,79 euros y 4.744 euros las cantidades desembolsadas en la creación del 'software'. El escrito subraya, sin embargo, que la universidad «no ha reclamado la entrega del referido producto ni entablado litigio alguno respecto a su titularidad». Para el fiscal, tampoco consta que la Complutense haya sufrido perjuicio patrimonial por las actividades desarrolladas.

El documento descarta igualmente que las empresas que participaron en la cátedra cobraran por esa colaboración o que se vinculara esa presencia con contratos públicos o privados. «Ni sociedades y empresas intervinientes pretendieron ni obtuvieron ninguna remuneración a consecuencia de su participación en el proyecto», sostiene el escrito. Añade que tampoco existe conexión entre esa actividad y la contratación en el sector público o privado.

El fiscal extiende esa conclusión a los tres acusados. «Ni Begoña Gómez ni Cristina Álvarez ni Juan Carlos Barrabés obtuvieron remuneración o beneficio directo o indirecto derivado de esta actividad, ni realizaron presión de ningún tipo sobre las empresas afectadas para la promoción de la cátedra», afirma. Sobre Barrabés, el Ministerio Público sostiene que no fue patrocinador ni colaborador de la cátedra. Su papel, según el escrito, se limitó a impartir clases en uno de los módulos de los másteres.